



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00625744- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota del orden 5 (N° NO-2022-00664594-UNC-DIR#ESCMB) en el sentido de actualizar las tasas por servicios de trámites administrativos/académicos y dar de alta tasas por otros trámites y alquiler de las instalaciones de su Cantina; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, embebidos al orden 2 acompaña los respectivos listados de los valores sugeridos;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones (orden 9), toda vez que la dependencia ha fundamentado el pedido (Art. 2º de la Ord. HCS 6/01);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71100-E-UNC-DGAJ#SG (orden 22);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Actualizar las tasas por los trámites administrativo/académicos que se realizan en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y que se mencionan en el Anexo I a los valores que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a arancelar los servicios y trámites que se detallan en el Anexo II con las tasas que en ellos se señala.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

